

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**SIEE - 2024**



## Contenido

<b>ACUERDOS DE REDISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....</b>	<b>5</b>
Acuerdo Nº 05 de abril 18 de 2023. ....	5
Acuerdo Nº 15 de diciembre 06 de 2024. ....	5
<b>Políticas Generales.....</b>	<b>5</b>
Ámbito de aplicación .....	5
Objeto .....	6
<b>Marco Conceptual.....</b>	<b>6</b>
<b>Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE.....</b>	<b>6</b>
Educación. ....	6
Competencia.....	6
Desempeño. ....	6
Fortaleza.....	7
Dificultad. ....	7
Recomendación.....	7
Modelo Flexible.....	7
Modelo Pedagógico Pensar.....	7
Educación inclusiva. ....	8
Accesibilidad. ....	8
Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR). ....	8
Ajustes Razonables.....	8
Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). ....	9
Planes de Apoyo.....	9
<b>TÍTULO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>Artículo 1.</b> Criterios de Evaluación. ....	10
<b>Artículo 2.</b> Criterios de promoción para Preescolar.....	11
<b>Artículo 3.</b> Criterios de promoción para la Básica Primaria. ....	11
<b>Artículo 4.</b> Criterio de NO promoción por inasistencia. ....	11
<b>Artículo 5.</b> Criterios de promoción para Primaria, Secundaria y Media. ....	12
<b>Artículo 6.</b> Criterios de promoción para Modelos Educativos Flexibles.....	12
<b>Artículo 7.</b> Criterios de Evaluación y Promoción de Media Técnica. ....	18
<b>Artículo 8.</b> Procedimiento para la promoción de los estudiantes. ....	19

Artículo 9. Promoción de estudiantes con discapacidad.....	19
Artículo 10. Obtención del Título de Bachiller. ....	20
Artículo 11. Promoción anticipada de grado. ....	21
Artículo 12. Comisiones de Evaluación y Promoción.....	22
<b>CAPÍTULO II: ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL. ....</b>	<b>22</b>
Artículo 13. Escala de valoración nacional. ....	22
Artículo 14. Escala de valoración institucional para la Media Técnica.....	23
<b>CAPÍTULO III: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. ....</b>	<b>24</b>
Artículo 15. Técnicas de Evaluación. ....	24
Artículo 16. Instrumentos de Evaluación.....	24
Artículo 17. Estrategias de Evaluación de los Estudiantes ....	25
Artículo 18. Estrategias de Evaluación para la Media Técnica ....	26
<b>CAPÍTULO IV: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. ....</b>	<b>26</b>
Artículo 19. Alerta Académica.....	27
Artículo 20. Estrategia de Superación en las Competencias: Plan de Actividades de Aprendizaje Escolar (Refuerzo). ....	27
Artículo 21. Pruebas de Periodo. ....	28
Artículo 22. Indicadores de desempeño con su recomendación por periodo.....	32
Artículo 23. Planilla de Seguimiento en el desempeño de los estudiantes. ....	33
Artículo 24. Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. ....	33
Artículo 25. Estrategia de recuperación. ....	34
<b>CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES. ....</b>	<b>34</b>
Artículo 26. Estrategia de nivelación.....	34
Artículo 27. Estudiantes que ingresan sin valoraciones.....	35
Artículo 28. Estudiantes que ingresan con documentación extranjera.....	35
<b>CAPÍTULO VI: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE.....</b>	<b>35</b>
Artículo 29. Acciones del Docente. ....	35
Artículo 30. Acciones del Directivo Docente. ....	36
<b>CAPÍTULO VII: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.....</b>	<b>36</b>

Artículo 31. Alertas Académicas.....	36
Artículo 32. Entrega de Informes Académicos.....	36
<b>CAPÍTULO VIII: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....</b>	<b>37</b>
Artículo 33. Informes de los estudiantes en Preescolar.....	37
<b>Artículo 34. Informe de los estudiantes de la Básica Primaria, Básica Secundaria, la Media, Modelos Educativos Flexibles (Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Modelo Pedagógico Pensar 6-7, 7-8 y 10-11) y la Media Técnica. ....</b>	<b>37</b>
Artículo 35. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones.....	37
<b>CAPÍTULO IX: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE .....</b>	<b>38</b>
Artículo 36. Procedimiento de construcción del SIEE.....	38
Artículo 37. Mecanismos de participación de los docentes.....	39
Artículo 38. Mecanismos de participación de los Estudiantes .....	39
Artículo 39. Mecanismos de participación de los directivos.....	39
Artículo 40. Mecanismos de participación de los padres de familia.....	39
Artículo 41. Situaciones especiales del SIEE. ....	40
Artículo 42. Vigencia.....	40

## **ACUERDOS DE REDISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN.**

### **Acuerdo Nº 05 de abril 18 de 2023.**

- (Ajustes agosto de 2011)
- (Marzo 16 de 2012)
- (Marzo 5 de 2013)
- (Mayo 22 de 2014. Se incluye los criterios de promoción de los estudiantes de procesos básicos y Aceleración)
- (Febrero 17 de 2015. Se modifican los periodos académicos)
- (Octubre 31 de 2016. Se incluye la Media Técnica y se realizan ajustes menores, así como la revisión gramatical, ortográfica y de redacción del documento)
- (Septiembre 27 de 2018. Se incluye modelos flexibles)
- (31 agosto de 2020. Se incluye la adopción para dar continuidad a la media técnica)

### **Acuerdo Nº 15 de diciembre 06 de 2024.**

Considerando que:

1. Se hace necesario actualizar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, especialmente porque se cuenta con Modelos Educativos Flexibles, Modelo Pensar y de Media Técnica con Jornada Única.
2. Se hace necesario actualizar y rediseñar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes sobre las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, los momentos y tiempos de Actividades de Aprendizaje (refuerzo, recuperación y nivelación), aplicación de Pruebas de Periodo, Rúbrica de Evaluación y el proceso de criterios de promoción anticipada.
3. Se hace necesario actualizar y rediseñar el Sistema Institucional de Evaluación para llevar todos los procesos institucionales en el Software académico, como la Planilla de seguimiento distribuido en los tres saberes (Cognitivo, Procedimental y Actitudinal) y la autoevaluación; la elaboración de Indicadores de desempeño con su respectiva recomendación; el observador de los estudiantes de tipo académica y de convivencia; la experiencia pedagógica, y otros procesos que ayuden a la organización institucional.

### **Políticas Generales**

#### **Ámbito de aplicación**

El presente acuerdo, como manifestación de la máxima instancia administrativa de la Institución Educativa Finca La Mesa, opera en todas y cada una de las sedes que la conforman en los distintos niveles educativos de preescolar (solo grado de transición), Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica, Media Técnica, Modelos Flexibles y Modelo Pedagógico Pensar.

## Objeto

El presente acuerdo tiene como objeto establecer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), con el propósito de unificar los procedimientos y criterios formales que regirán el proceso de evaluación de los estudiantes.

## Marco Conceptual

**Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE:** son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Asimismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes.

El SIEE se basa en la normatividad implementada por el Decreto Nacional 1290 de 2009, y define los requisitos para la promoción escolar. (Tomado de: Ministerio de Educación Nacional, en coherencia con la Ley 115 de 1994 y la Ley 1098 de 2006).

## Educación.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Al respecto, se debe anotar que:

“En la Constitución Política de Colombia se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo” (Ministerio de Educación Nacional, 2024).

## Competencia.

“Se entiende como el conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones, habilidades y destrezas (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por tanto, la competencia implica **conocer, ser y saber hacer**” (Ministerio de Educación Nacional).

## Desempeño.

Es el nivel de alcance de un aprendizaje esperado, acorde a una competencia señalada.

**Fortaleza.**

Son las habilidades y destrezas con las cuales se evidencian que el estudiante ha alcanzado una competencia.

**Dificultad.**

Son las debilidades que presenta el estudiante para alcanzar una competencia.

**Recomendación.**

Son las estrategias pedagógicas que el docente propone para que el estudiante alcance las competencias.

**Modelo Flexible.**

Es una propuesta de educación formal que permite atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad; su característica fundamental es que atiende estudiantes en extraedad.

**Modelo Pedagógico Pensar.**

Es una opción educativa que tiene como propósito aportar a la regularización del flujo escolar de estudiantes de la educación básica secundaria y media. El Modelo ha sido diseñado para aquellas poblaciones que se encuentran en extraedad, concepto que, de acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, se entiende como:

“[...] el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 ó más años, es un estudiante en extraedad” (Ministerio de Educación Nacional).

En ese sentido, la condición de extraedad se podría interpretar, entonces, como una contrastación entre la edad cronológica de un estudiante y la edad “normativa” para ingresar a un determinado nivel o grado escolar. Esta diferencia marca posibilidades para acceder al sistema educativo, para permanecer en este y para culminar con éxito cada nivel educativo. Dentro de las causas de la extraedad escolar identificadas, se pueden mencionar las siguientes:

- Ingreso tardío al sistema educativo.
- Carencia de la educación inicial.
- Repitencia recurrente de un mismo grado.
- Abandono temporal del sistema educativo.
- Bajos niveles de desempeño académico.

- Bajos niveles de autoestima.
- Bajos niveles de integración social.

Por lo general, en diversas circunstancias estas causas se potencian entre sí, por ejemplo, en la situación en que el estudiante carece de una educación inicial sólida, sumado a condiciones familiares desfavorables (pobreza, movilidad o desplazamiento forzado, analfabetismo, violencia en todas sus formas, entre otras), que lo llevan a interrumpir sus estudios, a obtener bajos resultados académicos y, en ocasiones, a reprobado años de manera frecuente. Esta situación genera desánimo y amplifica una sensación de fracaso que en muchos casos crea una predisposición a abandonar de manera definitiva su proceso educativo.

### **Educación inclusiva.**

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

### **Accesibilidad.**

Contempla aquellas medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, al transporte, a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, con el propósito de facilitar su autonomía y su independencia.

### **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).**

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás que sean necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción. Son insumos para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

### **Ajustes Razonables.**

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para el

Aprendizaje, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que el estudiante pueda desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentra, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

### **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).**

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes, a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, evaluaciones y apoyos, formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

### **Planes de Apoyo.**

Son las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes para la superación de las debilidades.

## **TÍTULO I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **CAPÍTULO I: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Los criterios de evaluación son las reglas para verificar si un estudiante alcanzó el nivel de desempeño esperado en un área de aprendizaje. Mientras que, los criterios de promoción son las reglas por las cuales se promocionan a los estudiantes al siguiente grado escolar; estos pueden ser diferentes para cada grado o nivel educativo.

#### **Artículo 1. Criterios de Evaluación.**

La evaluación es un aspecto fundamental de la propuesta pedagógica de la Institución Educativa Finca La Mesa; mediante la evaluación se evidencian los alcances de los estudiantes, se detectan las debilidades, la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje y los resultados, los cuales permiten realizar retroalimentación del proceso.

#### **Los criterios de evaluación deben contemplar los siguientes aspectos:**

1. La evaluación como parte integral del proceso educativo.
2. La evaluación es un proceso continuo, sistemático, flexible y funcional de la actividad educativa.
3. Las estrategias de evaluación contemplan técnicas, instrumentos y metodologías variadas, mediante los cuales se evidencia cómo los estudiantes se desempeñan en las dimensiones Cognitiva, Procedimental y Actitudinal.
4. Deben participar todas las personas que intervienen en el proceso educativo del alumno.
5. Debe reflejar oportunidades de mejora del proceso.
6. Debe estar integrada y explícita tanto en el plan de área como en la secuencia didáctica. Para el caso de preescolar debe incluirse en las guías de aprendizaje por componentes.
7. Debe haber transformación de los espacios de aprendizaje, donde convergen todos los estudiantes, retomando los principios establecidos por el DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje), y permitiendo que los servicios educativos sean accesibles y sea posible tener experiencias significativas.
8. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional.
9. La evaluación de los estudiantes debe contemplar sus posibilidades, ritmos y estilos de aprendizaje.
10. El progreso debe ser comprendido como la relación entre las competencias previas y las competencias adquiridas por el estudiante.
11. Se establecerán los estándares e indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del saber, saber ser y saber hacer propuesto.
12. Para los estudiantes con discapacidad, se tendrán en cuenta el artículo 8 del Decreto 2082 de 1996, el Decreto 366 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017. Además, se priorizarán específicamente los criterios determinados en los ajustes razonables establecidos en el

PIAR de cada estudiante. En el caso en el que un estudiante no requiera de la implementación de ajustes razonables, se tendrán en cuenta sus habilidades, ritmos y estilos de aprendizaje para que la evaluación sea acorde con sus características individuales.

Los Criterios de Evaluación, como marco de referencia para el proceso de evaluación, se construyen a partir de los objetivos por área y por grado, los cuales deben estar explícitos en los planes de área y en las secuencias didácticas. Deben darse a conocer de antemano a los estudiantes, junto con las técnicas, instrumentos y la dimensión que evalúa (Cognitiva, Procedimental y Actitudinal), y deben dar cuenta de los niveles de desempeño que alcanzan los estudiantes en términos de Bajo, Básico, Alto y Superior.

### **Artículo 2. Criterios de Promoción para Preescolar.**

El nivel de preescolar no se reprueba (Artículo 10, decreto 2247 de 1997). Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la institución educativa ha diseñado un mecanismo de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresa en informes descriptivos que le permite a docentes y a padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando (de acuerdo a las dimensiones de desarrollo: cognitiva, corporal, social afectiva, ética, estética, comunicativa y actitudinal valorativa), las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

### **Artículo 3. Criterios de Promoción para la Básica Primaria.**

Teniendo en cuenta la evaluación de las competencias por ciclos (I y II), la Institución Educativa establece que se evitará al máximo la reprobación en los grados primero, segundo y cuarto, realizando el correspondiente análisis de la adquisición de competencias en los grados tercero (ciclo I) y quinto (ciclo II).

**Parágrafo 1.** La reprobación se considera como situación extrema y no obedece en ningún caso a promedios. Solo las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán los criterios de reprobación basados en suficiente información para dicha decisión.

### **Artículo 4. Criterio de NO Promoción por inasistencia.**

Se establece que la asistencia es un criterio de promoción. Para los estudiantes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que falten en el año lectivo cincuenta (50) o más días, sean consecutivos o no, de manera injustificada, no serán promovidos al grado siguiente. Los estudiantes de Modelos flexibles que evidencien hasta 40 días efectivos de inasistencia a clases sin justificación, continuos o no, reprueban el grado y pierden el cupo en la Institución Educativa Finca La Mesa.

El balance de la inasistencia se realizará al finalizar cada periodo del año lectivo.

Se exceptúan aquellos estudiantes que presenten afectaciones en salud relacionadas con enfermedades crónicas o de alto riesgo.

**Parágrafo 1.** Es deber del estudiante presentar (en el cuaderno de comunicaciones y/o física), la excusa correspondiente, debidamente firmada por el acudiente y su número de contacto en un término máximo de tres (3) días.

**Parágrafo 2.** Es deber del acudiente presentarse personalmente en la coordinación para justificar la ausencia del estudiante cuando esta supera los tres (3) días consecutivos.

**Parágrafo 3.** Por analogía con las enfermedades relacionadas en el artículo 20 del Decreto 1470 de 2013, también se tendrán en cuenta otras enfermedades con similares efectos físicos, psicológicos y/o económicos que puedan afectar el normal desempeño del proceso educativo del estudiante.

**Parágrafo 4:** Es deber del docente de la segunda hora de clase llamar a lista e informar a coordinación la inasistencia de los estudiantes.

**Parágrafo 5:** Es deber del docente de cada área registrar la inasistencia de los estudiantes en el software académico Máster 2000.

**Parágrafo 6:** Exonerar de las faltas de inasistencia a los estudiantes que se encuentren en pausas pedagógicas, siempre y cuando cumplan con los planes de apoyo propuestos.

#### **Artículo 5. Criterios de Promoción para Primaria, Secundaria y Media.**

Los estudiantes de la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media avanzan al grado siguiente, cuando:

1. El estudiante haya alcanzado las competencias en todas las áreas del Plan de Estudios del grado que está cursando, con un mínimo de desempeño básico, según la escala de valoración nacional.
2. Las faltas de asistencia del estudiante no superen 50 días.

#### **Artículo 6. Criterios de Promoción para Modelos Educativos Flexibles (MEF).**

La Institución Educativa Finca La Mesa cuenta con el programa de Modelos Flexibles en dos modalidades y el Modelo Pensar en tres niveles:

##### **Modelos Educativos Flexibles:**

- ❖ **Brújula:** que corresponde a los estudiantes con edades entre los 9 y 14 años, para cursar ciclo 1, conformado por los grados 1°, 2° y 3° de Básica Primaria en un (1) año.
- ❖ **Aceleración del Aprendizaje:** que corresponde a los estudiantes con edades entre los 11 y 15 años, para cursar el ciclo 2, conformado por los grados 4° y 5° de Básica Primaria en un (1) año.

## **Modelo Pedagógico Pensar.**

- ❖ **Año 1:** que corresponde a los estudiantes con edades entre los 13 y 15 años, para cursar el ciclo 3, conformado por los grados 6° - 7° de Básica Secundaria en un (1) año.
- ❖ **Año 2:** que corresponde a los estudiantes con edades entre los 15 y 16 años, para cursar el ciclo 4, conformado por los grados 8° - 9° de Básica Secundaria en un (1) año.
- ❖ **Año 3:** que corresponde a los estudiantes con edad de 17 años, para cursar el ciclo 5, conformado por los grados 10° - 11° de Básica Media en un (1) año.

### **a. Promoción en Brújula:**

El estudiante que alcance satisfactoriamente las competencias del lenguaje, de lógico-matemática y desarrollo socio-afectivo será promovido al grupo de Aceleración sólo al finalizar el año escolar. Aquel que no alcance a desarrollar adecuadamente las competencias comunicativas ni lógicas matemáticas podrá repetir sólo un año más el programa.

### **Casos Especiales:**

- En este tipo de promoción encontramos aquellos estudiantes que lograron adquirir el código de lectura y escritura, pero no están preparados para enfrentar el nivel académico que requiere Aceleración del Aprendizaje; estos son promovidos al grado tercero y/o cuarto, después de haber aprobado este grado pueden ingresar al aula de Aceleración al año siguiente, si continúan en extraedad y, además, logran pasar la evaluación de admisión para dicho grupo.
- Los estudiantes que son diagnosticados en el aula de Brújula o se tiene una presunción diagnóstica por su desempeño bajo, que manifiesten dificultad específica del aprendizaje, serán ubicados en un aula regular para que continúen su proceso académico con la ayuda de la profesional de aula de apoyo.

### **Alcances para ser promovidos en Brújula:**

- Escribir textos legibles. Para lo cual el estudiante hace uso del código escrito de manera alfabética, es decir, manteniendo la correspondencia entre sonido y letra al escribir.
- Leer textos escritos de manera fluida.
- Comprender discursos verbales (orales y escritos) y no verbales.
- Escuchar a sus interlocutores e interactuar, respetando el turno para hablar y valorando los aportes del otro para construir nuevas ideas.
- Expresar sus ideas oralmente de acuerdo con la intención comunicativa: narrar, exponer, explicar, dar instrucciones, expresar sus opiniones, inquietudes y sugerencias.
- Reconocer la intencionalidad y la función de los textos escritos: narrativos (textos que cuentan historias), poéticos (textos que transmiten sentimientos), instructivos (textos para hacer cosas mediante instrucciones), expositivos (textos que exponen un tema), informativos (textos que proveen información, cartas, noticias) y argumentativos (textos que intentan convencer, afiches, publicidad).
- Al escribir, usa estrategias como: planear, revisar y corregir sus producciones para que cumplan con la intención que se plantea.

- Al comprender, usa estrategias para acceder al significado como: hacer preguntas, plantear hipótesis, volver a leer y confrontar sus hipótesis.

### **Alcances de Pensamiento Lógico Matemático:**

- **Razonamiento:** Plantear y formular conjeturas sobre sus experiencias, extraer información de ellas y contrastar lo que piensa con la información que le suministra la experiencia; tener en cuenta lo que dicen otros e identificar semejanzas y diferencias entre sus argumentos; justificar algunos procedimientos utilizados en la resolución de problemas.
- **Modelación:** Usar modelos aritméticos para representar situaciones de composición aditiva, modelos geométricos para representar objetos físicos y relaciones espaciales, modelos de variación para representar secuencias y cambios, y modelos estadísticos para representar y organizar conjuntos de datos.
- **Comunicación:** Expresar ideas, explicar y justificar sus formas de solución y reconocer sus errores a través de expresiones orales y escritas como la narración, la descripción, la explicación y la argumentación.
- **Resolución y planteamiento de problemas:** Resolver situaciones problema de composición y descomposición en contextos cercanos a su cotidianidad, utilizando estrategias relacionadas con el uso crítico y creativo de sus conocimientos, la formulación de conjeturas e hipótesis, la justificación de sus procedimientos, el monitoreo y la verificación de sus respuestas, y el trabajo colectivo.
- **Elaboración, comparación y ejercitación de procedimientos:** Usar secuencias de acciones para operar, relacionar o transformar las representaciones matemáticas vinculadas a los números, los objetos geométricos y las magnitudes.

### **Alcances Socioafectivos de los estudiantes:**

- Sean capaces de convivir en sociedad relacionándose positivamente y con niveles altos de empatía hacia los demás.
- Presten ayuda tanto verbal como física a las personas que lo requieran.
- Valoren positivamente a los demás.
- Sepan escuchar, compartir y cooperar.
- Implementen estrategias para resolver conflictos de manera justa y apropiada.

### **b. Promoción para los estudiantes de Aceleración del Aprendizaje:**

Los criterios a tener en cuenta para la promoción en el grupo de Aceleración al grado sexto son los siguientes:

- Asistencia a las actividades escolares igual o superior al 80% de lo contemplado para el año lectivo en el Proyecto Educativo Institucional. Esta promoción se realiza sólo al finalizar el año lectivo.
- Obtener un desempeño alto en todas las asignaturas al menos en los dos últimos periodos del año escolar. Se pueden dar algunos casos de estudiantes que no alcanzan las competencias mínimas esperadas para ingresar a la Básica Secundaria.
- Los estudiantes que pertenecen al grupo de aceleración no reprueban el año, deben ser promovidos al grado 6º o en su defecto siempre deben avanzar mínimo 1 año.

**Teniendo en cuenta lo anterior, se pueden dar dos clases de promoción:**

### **Promoción regular.**

Una vez culminen Aceleración del Aprendizaje y no cumplan con los requisitos para ser promovidos a grado 6º, la Comisión de evaluación y promoción definiría su promoción al aula regular en el grado correspondiente, según su edad y nivel de desarrollo de las competencias. De igual manera, aquellos estudiantes que no logran desarrollar el nivel de competencias esperado para ser promovidos al grado sexto y continúan en condiciones de extraedad, deberán ser promovidos por lo menos un grado en relación al último grado aprobado.

### **Casos especiales.**

En este tipo de promoción encontramos aquellos estudiantes que, por no alcanzar las mínimas competencias esperadas para la promoción, logran avanzar un grado con respecto al último aprobado y continúan en condición de extraedad; también se aplica a aquellos estudiantes que presenten asistencia irregular y no justificada superior al 25%.

**Competencias Básicas para ser promovido en Aceleración:**

### **COMPETENCIAS DEL LENGUAJE**

- Produce textos orales y escritos que responden a distintas intenciones comunicativas.
- Comprende y explica las intenciones comunicativas de los textos.
- Reconoce los elementos constitutivos de un texto literario.
- Conoce los elementos, relaciones y reglas básicas de la comunicación.

### **COMPETENCIAS MATEMÁTICAS**

- Formula y resuelve problemas haciendo uso de las operaciones matemáticas.
- Lee números y recuerda secuencias numéricas, especialmente cuando debe ubicarlas y organizarlas por escrito.
- Utiliza diferentes registros para representar la información.

- Domina procedimientos matemáticos y conoce cómo, cuándo y dónde se pueden usar de manera flexible.

## **COMPETENCIAS CIENTÍFICAS**

- Después de observar el entorno (social o natural), consigna por escrito sus observaciones y formula preguntas sobre este.
- Manifiesta interés y aptitudes para recolectar y registrar la información que obtiene de los fenómenos naturales y sociales.
- Tiene fortalecidas las herramientas de pensamiento y los conocimientos científicos que le permitan indagar cómo funcionan las cosas para pensar por sí mismo/a.
- Comunica de manera asertiva sus hallazgos y preguntas sobre los fenómenos naturales y sociales que observa.

## **COMPETENCIAS CIUDADANAS**

- Logra evidenciar actitudes para exteriorizar su dominio de temáticas vinculadas con la democracia, la pluralidad y la diversidad.
- Expresa discursivamente conocimientos en torno a la participación, la convivencia y la diversidad y los asume desde el ámbito práctico dentro del aula y su realidad.
- Expresa sus conocimientos emocionales al abordar situaciones hipotéticas donde prime la resolución de conflictos o se soliciten estrategias para participar democráticamente.
- Manifiesta desempeños observables para resolver conflictos; reconoce asuntos como los derechos, la pluralidad, la diversidad, la participación democrática y la consecución de una sana convivencia.

### **a. Promoción para los estudiantes de Modelo Pensar.**

El criterio de promoción para el estudiante de Modelo Pensar es la de obtener un desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas. El estudiante de Año 1 (6° - 7°) que aprueba el ciclo y tiene entre 13 y 15 años, será ubicado en el grado 8° del aula regular y si tiene 16 años, será ubicado en el mismo modelo en el Año 2 (8° - 9°); el estudiante de Año 2 (8° - 9°) que aprueba el ciclo, será ubicado en el grado décimo (10°) y si el estudiante no alcanza los desempeños necesarios, será ubicado en el grado noveno (9°) del aula regular; el estudiante de Año 3 (10° - 11°) que aprueba el ciclo, será proclamado como bachiller académico. Los estudiantes que no cumplan con el criterio de promoción, serán ubicados en el grado décimo del aula regular, si no ha cumplido 18 años.

**Parágrafo 1.** Si el estudiante estuvo en el MEF y Modelo Pensar, no cumplió con los criterios de promoción, por lo cual, fue ubicado en el aula regular y reprobó en la misma, no repite su ingreso al MEF y Modelo Pensar.

**Parágrafo 2.** El estudiante del año 3 que cumpla 18 años y no haya alcanzado las competencias mínimas para ser proclamado bachiller académico, deberá continuar sus procesos en la educación para adultos.

**Parágrafo 3.** Si el estudiante estuvo en la estrategia de Modelo Pensar año 1 (6°-7°) y fue promovido al grado 7°, y en este obtuvo con éxito la promoción de ese grado, y continúa en extraedad, podrá ingresar para el año 2 (8°-9°) del programa Modelo Pensar.

**Parágrafo 4.** Si el estudiante durante el año escolar suma 40 inasistencias sin justificación, la promoción de su ciclo podrá verse afectada, ya que; la presencialidad es parte fundamental del proceso de aprendizaje en la estrategia Modelo Educativo Flexible.

**Parágrafo 5.** Es importante resaltar que los estudiantes del Año 1 (6°-7°), Año 2 (8°-9°) y Año 3 (10°-11°) que no cumplan con el criterio de promoción, serán ubicados en los grados séptimo, noveno y décimo si cumplen con la edad para cada ciclo del aula regular.

**Parágrafo 6.** El estudiante con extraedad debe alcanzar las competencias mínimas en cada ciclo, de lo contrario debe buscar cupo en otra institución que ofrezca la estrategia de Modelos Educativos Flexibles.

## **CASOS ESPECIALES PARA LA PROMOCIÓN.**

En esta promoción se pueden encontrar situaciones de estudiantes que no alcanzan las mínimas competencias para ser promovidos a los grados siguientes; se tienen los siguientes factores para la no promoción:

- 1. Caracterización diagnóstica en su desempeño relacionada con alteraciones específicas en el aprendizaje:** si el estudiante es diagnosticado será reubicado en el aula regular para garantizar su proceso de inclusión y de adecuación curricular.
- 2. Dificultades para alcanzar las competencias** necesarias para ser promovido al segundo ciclo del “Modelo Pedagógico Pensar”: el estudiante será promovido un año si no alcanza las competencias básicas, con el fin de que logre reforzar su proceso; si el estudiante se retira o abandona su proceso, permanecerá en el grado que tenga certificación de promoción.
- 3. Asistencia con ausentismo no justificado:** será causal de no promoción con inasistencia del 25%.
- 4. Cuando el estudiante se encuentra bajo protección del ICBF:** se le garantizará su inclusión educativa dentro del aula regular; si está en extraedad se realizará una valoración de su proceso académico para realizar la nivelación de la extraedad.
- 5. Cuando los educandos o aspirantes se encuentran bajo un proceso del Decreto 2383 de 2015, Sistema de Responsabilidad Penal para el Adolescente:** al estudiante se le garantizará su inclusión al aula regular; si cumple con la extraedad se

realizará una valoración de su proceso académico para realizar la nivelación de extraedad con constancia de su avance y éxito educativo.

Por tanto, los estudiantes continuarán en extraedad, pero serán ubicados en aula regular, avanzando un grado respecto al último grado aprobado.

## **Artículo 7. Criterios de Evaluación y Promoción de Media Técnica.**

Los aprendices del Programa de Media Técnica avanzan al grado siguiente en la misma modalidad y serán proclamados como Bachilleres Técnicos, cuando:

1. El estudiante hayan alcanzado las competencias en todas las áreas académicas del Plan de Estudios del grado que está cursando, con un desempeño básico según la escala valorativa institucional, y en todas las competencias específicas de la Media Técnica deberá obtener un mínimo de tres (3.0) según el criterio o políticas de las instituciones operadoras de la Media Técnica.
2. El estudiante haya alcanzado las competencias que exigen las instituciones operadoras de la Media Técnica en las áreas transversales.
3. El estudiante haya asistido como mínimo al 80% de las horas efectivas de clase.

**Parágrafo 1:** Los aprendices del grado décimo del Programa de Media Técnica que alcancen las competencias en todas las áreas académicas con un desempeño básico, pero en una o más de las competencias específicas de la Media Técnica no supera la nota mínima de tres (3.0), tendrán la oportunidad de avanzar al grado siguiente y realizar los planes de apoyo pertinentes para superar las dificultades presentadas.

**Parágrafo 2:** Los aprendices del grado décimo del Programa de Media Técnica que aprueben todas las competencias específicas de dicho programa, pero no cumplen con los criterios de promoción académicos establecidos por la institución educativa, no serán promovidos al año siguiente, como se establece en el artículo 8 del SIEE. Estos estudiantes serán retirados del programa de Media Técnica.

**Parágrafo 3:** Los aprendices del grado undécimo del Programa de Media Técnica que alcancen las competencias en todas las áreas académicas con un desempeño básico; sin embargo, si en una o más de las competencias específicas de la Media Técnica no supera la nota mínima de tres (3.0), serán proclamados sólo como bachilleres académicos.

**Parágrafo 4:** Los aprendices del grado undécimo del Programa de Media Técnica que aprueben todas las competencias de dicho programa, pero reprueban el grado once, no serán proclamados como bachilleres académicos, pero podrán solicitar a título personal el certificado de la Media Técnica ante las instituciones operadoras de la misma de acuerdo a las políticas de éstas.

## **Artículo 8. Procedimiento para la Promoción de los estudiantes.**

1. Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán después de terminar cada periodo académico, es decir, en las semanas 14, 27 y 38, para evaluar los avances de los estudiantes, generar las estrategias de superación de las debilidades y proponer las recomendaciones pedagógicas necesarias.
2. Al finalizar el tercer periodo académico (semana 40 del año escolar), se realizará la Comisión de evaluación y promoción final donde se analizarán los resultados generales de todos los estudiantes y en particular de aquellos que presentaron dificultades en una, dos o más áreas. Adicionalmente, se analizará el cumplimiento de los planes de apoyo por parte de todos los involucrados, la edad, los avances obtenidos durante el año escolar, el seguimiento a las recomendaciones realizadas por parte de las Comisiones de Evaluación y Promoción de los periodos cursados, el equipo psicopedagógico, si es el caso; así como los factores familiares y contextos sociales en que se desenvuelve el estudiante para determinar la promoción o no.
3. Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, la Comisión podrá determinar al finalizar el año lectivo, que:
  - a. El estudiante que cumpla con todos los requisitos de promoción mencionados en los artículos 5, 6 y 7 (según el caso), deberá ser promovido al grado siguiente.
  - b. El estudiante que presenta dificultad en una o más áreas deberá realizar actividades de apoyo en la semana 37 para los estudiantes del grado (11°) y en la semana 38 para los estudiantes de 1° a 10° escolar, según el cronograma establecido por la coordinación. Si cumple satisfactoriamente dichas actividades por cada área pendiente, deberá ser promovido. Si no asiste a las actividades programadas o asiste y no aprueba, no será promovido al grado siguiente.

## **Artículo 9. Promoción de estudiantes con discapacidad.**

Para favorecer la promoción de los estudiantes con discapacidad, se contará con el criterio de los siguientes miembros de la comunidad educativa durante y al finalizar el año lectivo, dentro de cada Comisión de Evaluación y Promoción correspondiente:

1. Docente director de grupo, en el que se encuentra matriculado el estudiante.
2. Docentes y/o profesionales de apoyo (docente de apoyo pedagógico, psicólogo).
3. Acudiente o padre de familia (en caso de considerarse necesario).

**Para realizar la promoción se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

- a. Planeación, implementación y seguimiento de los PIAR (Planes Individuales de Ajustes Razonables), realizados antes de iniciar cada período académico.
- b. Avance en las competencias básicas, de acuerdo con las metas de aprendizaje propuestas para el estudiante, según sus características individuales.
- c. Acompañamiento de los Padres de Familia o Acudiente (seguimiento al Acta de acuerdo de acompañamiento de la familia en los PIAR).
- d. Para los estudiantes con discapacidad, que presentan diagnósticos que afectan su capacidad intelectual, se tendrá en cuenta el criterio de NO reprobación antes de finalizar los ciclos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (3°, 5°, 7°, 9°, 11°), exceptuando aquellos por inasistencias injustificadas.

**Parágrafo:** Para aquellos estudiantes con discapacidad y/o con diagnóstico de trastornos específicos, que no requieren de la implementación del PIAR y cuyo diagnóstico no afecta su capacidad intelectual, se llevará a cabo el mismo proceso de promoción que con los demás estudiantes.

**Artículo 10. Obtención del Título de Bachiller.**

**Título de Bachiller:** Los estudiantes que culminan la Educación Media, obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando llenen los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con todos los requisitos de promoción establecidos en el Procedimiento para la promoción de los estudiantes, estipulados en el presente documento (véase: artículo 8).
- b. Cumplir con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Artículo 6, Resolución 4210 de septiembre 12 de 1996).
- c. Cumplir con las cincuenta (50) horas de Estudio de la Constitución Política de Colombia y la Democracia.
- d. Tener toda la documentación personal al día, como la tarjeta de identidad vigente o si ya ha cumplido la mayoría de edad, la cédula de ciudadanía; así como todos los certificados de estudio desde el grado quinto hasta undécimo.

**Parágrafo 1:** Los aprendices que culminen la Educación Media Técnica obtendrán el Título de Bachiller Técnico en la modalidad vigente, según las instituciones operadoras de la Media Técnica y cumpliendo con los requisitos anteriormente establecidos, junto a los criterios de evaluación y promoción de la Media Técnica.

**Parágrafo 2:** Los estudiantes que obtengan el título de bachiller asistirán a la ceremonia de graduación, excepto aquellos que tengan procesos convivenciales por parte del Comité de Convivencia Escolar. El diploma y acta de grado serán entregados en la Secretaría de la institución educativa.

## **Artículo 11. Promoción Anticipada de Grado.**

Finalizando el primer período del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño alto o superior en todas las áreas en el grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo académico y si es positiva, en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procedimientos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

### **Criterio para la Promoción Anticipada de estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.**

El estudiante que no fue promovido el año anterior puede, a voluntad expresa del padre, madre y/o representante legal, solicitar la promoción anticipada de grado, cumpliendo con los siguientes criterios:

1. Presentar hasta la alerta académica del primer periodo una valoración de desempeño alto o superior en todas las áreas.
2. Aprobar la evaluación de las áreas y/o asignaturas reprobadas el año anterior.

### **El procedimiento para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos el año anterior es el siguiente:**

- a. Solicitud escrita del estudiante con el aval de los padres o representantes legales, a más tardar en la octava semana del primer periodo académico.
- b. Aprobación de la solicitud por parte del consejo académico, de acuerdo a los criterios de promoción anticipada de grado para estudiantes que no fueron promovidos el año anterior.
- c. Presentar y aprobar la evaluación con un desempeño básico en las asignaturas reprobadas el año anterior.
- d. Superados los desempeños necesarios en relación con las áreas reprobadas en el año anterior, el coordinador presenta los resultados al Consejo académico que emite el concepto favorable y recomienda mediante acta al Consejo directivo la promoción anticipada. En caso contrario, igualmente se deja constancia mediante acta.
- e. Con base a las recomendaciones del Consejo académico, el Consejo directivo mediante acta, promueve al estudiante al grado siguiente.
- f. Con base a la decisión del Consejo directivo, la Secretaría académica de la institución renueva la matrícula del alumno en el grado siguiente.

- g. Como valoración del primer periodo se le asignan los desempeños de la evaluación en las áreas aplicadas y el resultado del plan de nivelación en las demás áreas.
- h. Los docentes de cada área y/o asignatura deberán suministrar al estudiante el plan de nivelación. Este plan debe ser diseñado para que el estudiante cumpla con los objetivos de aprendizaje y las competencias mínimas que debe tener el estudiante al terminar el primer periodo.

**Parágrafo:** Los estudiantes con un alto potencial, general o restringido a un campo específico de la actividad humana, para comprender y desarrollar competencias, que supera con creces el nivel que se espera puedan tener otras personas de su edad, serán remitidos al núcleo educativo 915 para su respectiva valoración.

### **Artículo 12. Comisiones de Evaluación y Promoción.**

Se establece la conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción por cada grado con los directores de cada grupo, de preescolar a undécimo respectivamente y Modelos Flexibles (Procesos Básicos, Aceleración del Aprendizaje), Modelo Pensar (6°-7°, 8°-9° y 10°-11°).

#### **Funciones:**

1. Definir la APROBACIÓN o REPROBACIÓN de los estudiantes.
2. Definir los estudiantes que deben realizar las actividades de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
3. Establecer planes de mejoramiento en las áreas en las que se encuentran bajos desempeños.
4. Informar y confirmar la DESERCIÓN de los estudiantes en cada periodo.
5. Proponer estrategias de Mejoramiento para presentar al Consejo Académico.
6. Elaborar el Acta de cada una de sus reuniones y enviarla a los coordinadores académicos.
7. Elaborar su propio reglamento.

## **CAPÍTULO II: ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL.**

### **Artículo 13. Escala de Valoración Nacional.**

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área y asignatura del Plan de Estudios, se adopta la escala de Valoración Nacional, así:

<b>Valoración Nacional</b>
<b>Superior</b>
<b>Alto</b>
<b>Básico</b>
<b>Bajo</b>

La valoración de los desempeños de cada asignatura y comportamiento se expresa en los siguientes términos cualitativos:

1. **Superior:** cuando supera ampliamente las competencias previstas, sin planes de apoyo. Desarrolla actividades curriculares que van más allá de las exigencias esperadas.
2. **Alto:** cuando se obtienen las competencias previstas, en los requerimientos. No realiza actividades complementarias. Desarrolla actividades curriculares específicas y en algunos casos las sobrepasa.
3. **Básico:** cuando obtiene las competencias previstas con o sin actividades de superación y nivelación dentro de los periodos académicos. Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
4. **Bajo:** cuando no alcanza a superar requerimientos curriculares mínimos de las competencias previstas. Requiere de actividades de refuerzo y superación, además de la colaboración de la familia.

#### **Artículo 14. Escala de Valoración Institucional para la Media Técnica.**

El SENA, el Pascual Bravo y Comfenalco Antioquia toma un rango entre cero por ciento (0%) y cien por ciento (100%) para valorar el grado de competencia alcanzado por el aprendiz en cada uno de los “*Resultados de aprendizaje evaluados*”; lo anterior, teniendo en cuenta que cada resultado de aprendizaje es independiente y, por tanto, deben aprobarse todos para alcanzar la competencia, así:

1. **Rango de 0% a 69%: No aprobado:** Cuando el Aprendiz no alcanza los desempeños establecidos en el diseño curricular.
2. **Rango de 70% a 100%: Aprobado:** Cuando el Aprendiz alcanza los desempeños establecidos en el diseño curricular.

### CAPÍTULO III: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

#### Artículo 15. Técnicas de Evaluación.

Las técnicas de evaluación son las actividades que realiza el estudiante, las cuales le permiten aprender y apropiarse los contenidos desarrollados en las clases.

Técnicas	Escritas	Orales	Prácticas
<p><b>(¿Cómo?)</b></p> <p>Procedimientos para hacer la recolección de evidencias.</p>	<p>Análisis documental y de producciones</p> <p>Cuaderno</p> <p>Diario reflexivo</p> <p>Estudio de casos</p> <p>Ensayo</p> <p>Examen</p> <p>Cuestionarios</p> <p>Memoria</p> <p>Monografía</p> <p>Informe</p> <p>Portafolio</p> <p>Póster</p> <p>Proyecto</p> <p>Trabajo escrito</p> <p>Esquemas Gráficos</p> <p>Manuales de usuario</p>	<p>Entrevistas</p> <p>Debates</p> <p>Mesas redondas</p> <p>Foros</p> <p>Exposiciones</p> <p>Diálogos grupales</p> <p>Ponencias</p> <p>Discusiones grupales</p> <p>Preguntas de clase</p> <p>Presentaciones orales</p> <p>Monólogos</p> <p>Conversatorios</p> <p>Panel</p> <p>Philips 6*6</p> <p>Seminario</p> <p>Simposio</p>	<p>Demostraciones</p> <p>Laboratorios</p> <p>Talleres prácticos</p> <p>Maquetas</p> <p>Salidas de campo</p> <p>Puesta en escena</p> <p>Simuladores</p> <p>Juegos educativos</p> <p>Aplicaciones digitales</p>

#### Artículo 16. Instrumentos de Evaluación.

Los instrumentos de evaluación son las herramientas, recursos y medios que permiten, tanto a docentes como a alumnos, tener información específica acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Instrumentos	Escritas	Orales	Prácticas
<p><b>(¿Con qué?)</b></p>	<p>Rúbricas</p> <p>Lista de chequeo</p> <p>Tabla de revisión</p>	<p>Registros de participación</p> <p>Rúbricas</p>	<p>Guía de observación</p> <p>Lista de chequeo</p>

Formato para hacer el registro y análisis del proceso evaluativo.	Fichas para recolección de información Escala de competencias Matriz o escala de valoración Escalas de estimación	Listas de verificación Escalas de estimación	Lista de control Registro descriptivo Escalas de estimación Registro anecdótico Diario de trabajo Escala de competencias Matriz o escala de valoración Guía de laboratorio
---	--	---	---

### Artículo 17. Estrategias de Evaluación de los Estudiantes

Es un derecho del estudiante el ser evaluado de manera integral en todos sus aspectos académicos, personales y sociales (Artículo 12, Numeral 1, Decreto 1290 de 2009), por lo tanto, se deben precisar los aspectos que conforman la estrategia.

En la Institución Educativa Finca La Mesa se entiende por Estrategia de Evaluación Integral la combinación de Técnicas e Instrumentos que faciliten la valoración de los Saberes Conceptual, Procedimental y Actitudinal en los estudiantes.

#### Sobre las Estrategias de Evaluación Integral, son aspectos importantes:

1. Plantearse de acuerdo con el contexto, las metas y desempeños propuestos en las secuencias didácticas.
2. Es un proceso continuo, sistemático e intencionado, mediante el cual se obtiene información que permite evidenciar la efectividad del proceso de enseñanza y la manera como los estudiantes alcanzan los desempeños propuestos.
3. El principio de la evaluación integral es la de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, no el de “recompensar” o “castigar”.
4. Atiende a las necesidades de los estudiantes y a sus individualidades.
5. Evidencia el desempeño del estudiante en los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales.
6. Debe estar planeada, claramente enunciada en la Planeación Curricular (Secuencia Didáctica) y socializada al estudiante desde el principio.

En cada una de los momentos del proceso de la Planeación Curricular (Secuencia Didáctica) se aplicarán diferentes estrategias de evaluación que apuntan de forma integral al saber conocer, al saber hacer y al saber ser:

1. **Saber conceptual** (saber conocer): Mediante la recolección de datos por diferentes técnicas y el análisis de los mismos, se evalúa el desempeño de los estudiantes y su nivel de comprensión general.

2. **Saber procedimental** (saber hacer): Se analizará la capacidad que tiene el estudiante para demostrar las competencias adquiridas, mediante la solución de situaciones-problemas.
3. Saber actitudinal (saber ser): Determinación de los valores y principios reflejados en la cotidianidad de los estudiantes: autodisciplina, respeto, responsabilidad, esfuerzo, constancia, honestidad, integridad, justicia, solidaridad, urbanidad, relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y con su entorno natural. Las estrategias de evaluación de este componente serán diseñadas según el capítulo cinco del presente documento (Véase: Procesos de autoevaluación de los estudiantes).

#### **Artículo 18. Estrategias de Evaluación para la Media Técnica.**

1. Las estrategias de evaluación para la Media Técnica, son direccionadas por la entidad articuladora (SENA, Pascual Bravo y Comfenalco Antioquia) y están enmarcadas dentro de la formación por competencias.
2. Un programa de formación SENA, Pascual Bravo y Comfenalco Antioquia, está conformado por una o más competencias, las cuales pueden ser:
  - a. Competencias Específicas o Técnicas.
  - b. Competencias transversales.
3. Las competencias se desarrollan a través de proyectos formativos.
4. Cada Competencia tiene uno o más “Resultados de aprendizaje” que se desarrollan a través de guías de aprendizaje.
5. Para cada “Resultado de Aprendizaje” hay que tomar *Evidencias*, que son de tres tipos:
  - a. Evidencias de conocimiento.
  - b. Evidencias de desempeño.
  - c. Evidencias de producto.
6. Para cada “Evidencia de Aprendizaje” se utilizan técnicas e Instrumentos de evaluación como los propuestos en el artículo 16.

#### **CAPÍTULO IV: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

La Institución Educativa establece las siguientes acciones y estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

1. Alerta Académica.
2. Estrategia de superación en las competencias: Plan de Actividades de Aprendizaje Escolar (Refuerzo).
3. Pruebas de Periodo.
4. Indicadores de desempeño con su recomendación por periodo.

5. Planilla de seguimiento distribuido en los tres saberes: Conceptual, Procedimental y Actitudinal.
6. Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
7. Estrategia de Recuperación.

#### **Artículo 19. Alerta Académica.**

Estrategia diseñada para aquellos estudiantes que a la semana 8, 21 y 33 del año lectivo no cumplen con las competencias satisfactoriamente en los indicadores de desempeño estipulados hasta ese momento y que, por tanto, el docente establece que debe ser reportado a los padres de familia o acudientes. La estrategia consiste en:

1. Informar al estudiante sobre su situación académica durante el desarrollo del periodo hasta ese momento.
2. Citación e informe a los padres de familia y/o acudientes sobre la situación académica del estudiante, exponiendo claramente las acciones que llevaron a reportarlo en Alerta Académica para que se involucren activamente en el proceso educativo del estudiante.
3. El docente realizará estrategias de aprendizaje que ayuden a mejorar en las debilidades en las áreas del conocimiento y/o asignaturas que presentan dificultad.
4. Aplicar la estrategia de nivelación para la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Modelos Educativos Flexibles: Brújula, Aceleración del Aprendizaje y Modelo Pedagógico Pensar.

#### **Artículo 20. Estrategia de Superación en las Competencias: Plan de Actividades de Aprendizaje Escolar (Refuerzo).**

Estrategia diseñada para aquellos estudiantes que al finalizar cada periodo lectivo no cumplan con un desempeño satisfactorio en los indicadores de desempeño estipulados durante dicho periodo, los cuales permitan ir alcanzando las mínimas competencias y que, por tanto, obtuvieron **un desempeño bajo** en la escala valorativa.

##### **El proceso para esta estrategia es el siguiente:**

1. Entrega de informe al estudiante sobre los indicadores de desempeño que no se alcanzaron para lograr la competencia mínima del grado.
2. El Plan de Actividades de Aprendizaje Escolar elaborado según las dificultades (necesidades) del estudiante y presentado por este, según la programación de la Coordinación Académica.
3. Sustentación del estudiante mediante estrategias de evaluación diseñadas por el docente responsable del área y/o asignatura, que permitan valorar nuevamente la consecución de los desempeños y competencias.

4. Después de la entrega del Informe Académico de cada periodo se dan tres semanas iniciando el periodo académico siguiente, donde se realizará la elaboración del Plan de Actividades de aprendizaje Escolar y la sustentación dentro de la jornada escolar de los estudiantes. En la tercera semana el docente sistematizará la valoración cualitativa en el Software Académico en la planilla de refuerzo.
5. **Proceso:** Durante la primera semana el maestro(a) debe entregar los Planes de Actividades de Aprendizaje Escolar a los estudiantes de acuerdo a lo establecido, con los requerimientos necesarios estipulados para tal fin (máximo 10 puntos); de no cumplir con lo establecido, el estudiante estará en todo su derecho a tener una valoración cualitativa de “básico”. Las dos semanas siguientes serán para que el estudiante desarrolle y sustente el plan de mejoramiento.
6. Es importante anotar que, de acuerdo a la dinámica institucional, este tiempo puede ser ampliado, buscando en todo momento la superación de las dificultades presentadas por los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
7. La nota del refuerzo en cada periodo debe ser con un desempeño básico, valoración que es ingresada al Software Académico en la planilla de Plan de Actividades de Aprendizaje Escolar.

**Parágrafo 1.** El docente deberá diligenciar el formato Plan de Actividades de Aprendizaje Escolar para iniciar el proceso de superación en los indicadores de desempeño que permitan ir alcanzando las mínimas competencias para el grado con fecha y firma del estudiante. Cuando el estudiante sustente deberá firmar el acta del Plan de Actividades de Aprendizaje (Refuerzo) del estudiante.

#### **Artículo 21. Pruebas de Periodo.**

Las Pruebas de periodo utilizarán de manera preferente la metodología que emplean las PRUEBAS SABER que aplica el ICFES, con el ánimo de preparar a cada estudiante en la presentación de este tipo de exámenes en el ámbito nacional y mejorar el rendimiento académico a través del desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas. También pueden utilizarse diferentes estrategias de evaluación teniendo en cuenta la naturaleza misma del área y los objetivos propuestos para el periodo académico. **Las Pruebas de período se aplicarán en la semana diez de cada período académico.**

**Parágrafo 1.** En la Media Académica y Técnica se deben hacer las pruebas de periodo de las áreas: Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas, Química y Física.

**Parágrafo 2.** En las áreas de: Educación Religiosa, Educación Física, Educación Ética y Valores, Educación Artística y Tecnología, se debe evaluar por medio de un proyecto final, el cual debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar en el formato de Actividades de Aprendizaje.
2. Las actividades complementarias deben ser basadas en la lectura crítica.
3. Se debe tener en cuenta el trabajo final que establece cada Secuencia Didáctica dentro de la Planeación Curricular.
4. Las actividades deben ser cortas y de fácil comprensión (una o dos páginas máximo).
5. Las temáticas o aprendizajes se sugiere que sean actuales, teniendo en cuenta el Plan de Área y deben estar contextualizados con la institución educativa.
6. Es importante la priorización de aprendizajes que ayuden al estudiante a alcanzar los indicadores de desempeño para lograr las mínimas competencias del grado.

**Parágrafo 3.** Las Pruebas de Periodo se harán en el software académico Master 2000 desde el grado 4° hasta el grado 11°. Para el nivel de Preescolar y los Modelos Educativos Flexibles: Brújula, Aceleración del Aprendizaje, se desarrollarán de forma física e integrada; desde el grado 1° hasta el grado 3° es dirigida por el docente y es de forma integrada. Se programa en horario especial para hacer uso de las salas de sistemas en toda la institución educativa.

### **Criterios para las Pruebas de Periodo.**

1. Cuando las pruebas de periodo sean impresas para los grupos antes mencionados, o en caso de presentarse dificultades con la conexión de Internet, se tendrá en cuenta el siguiente Formato:
  - ❖ Formato institucional.
  - ❖ Tamaño carta.
  - ❖ De Preescolar a Segundo: letra Century Gothic, tamaño 14, en una sola columna.
  - ❖ Grado Tercero: letra Century Gothic, tamaño 14, en dos columnas.
  - ❖ De los grados 4° a 11°: letra Century Gothic, tamaño 12, en dos columnas.
  - ❖ Espacio: 1.15.
  - ❖ Margen estrecho.

### **2. Número de preguntas y tiempos:**

#### **❖ Grado Transición:**

El grado Transición presentará una prueba integrada que incluya las diferentes dimensiones del desarrollo integral de los niños y las niñas, manejando una metodología activa y participativa. El equipo docente de Transición tendrá autonomía en el manejo de tiempos, según las necesidades de los niños y niñas. Además, se imprimen la Pruebas de Periodo.

❖ **Grados 1°, 2° y 3° - Modelo Flexible: Brújula y Aceleración del Aprendizaje.**

Los grados 1° y 2°, Modelo Flexible (Brújula y Aceleración del Aprendizaje, presentarán una prueba integrada de 20 preguntas que incluyan las áreas básicas. El equipo docente tendrá autonomía en el manejo de tiempos, según las necesidades de los estudiantes. Se imprimen para los Modelos Educativos Flexibles las Pruebas de Periodo y para los grados 1°, 2° y 3° se les entregarán a los estudiantes las hojas de respuestas. Cada docente proyectará la Prueba de Periodo y orientará su aplicación.

❖ **Grados 4° a 5°.**

Se aplica la prueba en forma virtual desde el Software Académico Master 2000, con horario especial asignado para ello. La prueba contiene 50 preguntas para resolver en 3 horas.

Área de conocimiento	Número de preguntas	Responsable
<b>Sesión 1: 30 preguntas. Tiempo: (1 hora y 30 minutos)</b>		
Matemáticas	10 (Aritmética, Geometría y Estadística)	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Lengua Castellana (Lectura Crítica)	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Inglés	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
<b>Sesión 2: 20 preguntas. Tiempo: (1 hora y 30 minutos)</b>		
Ciencias Naturales	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.

❖ **Grados 6° a 9°- Modelo Pensar 1 y 2: 6°-7° y 8°-9°.**

Se aplica la prueba en forma virtual desde el Software Académico Master 2000 con horario especial asignado para ello. La prueba contiene 50 preguntas para resolver en 4 horas.

Área de conocimiento	Número de preguntas	Responsable
<b>Sesión 1: 40 preguntas Tiempo: (2 horas y 30 minutos)</b>		
Matemáticas	10 (Geometría Estadística, Aritmética o Álgebra según el grado).	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Lengua Castellana (Lectura Crítica)	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Inglés	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
<b>Sesión 2: 30 preguntas Tiempo: (1 hora y 30 minutos)</b>		
Ciencias Naturales	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.

❖ **Grados 10° a 11°- Modelo Pensar 3: 10°-11°**

Se aplica la prueba en forma virtual desde el Software Académico Master 2000 con horario especial asignado para ello. La prueba contiene 85 preguntas para resolver en 4 horas.

Área de conocimiento	Número de preguntas	Responsable
<b>Sesión 1: 40 preguntas. Tiempo: (2 horas)</b>		
Matemáticas	10 (geometría, estadística, aritmética o álgebra según el grado).	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.

Lengua Castellana (Lectura Crítica)	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Filosofía	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
Inglés	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y subirá al Drive.
<b>Sesión 2: 45 preguntas Tiempo: (2 horas)</b>		
Ciencias Naturales	25 (Química (10), Biología (5) y Física (10).	Profesores del área. Jefe de área revisará y enviará al correo de coordinación.
Ciencias Sociales y Competencias Ciudadanas	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y enviará al correo de coordinación.
Economía y política	10	Profesores del área. Jefe de área revisará y enviará al correo de coordinación.

**Parágrafo 1.** Si algún estudiante presenta fraude en la prueba, su valoración será BAJO (mínima valoración en la escala de la evaluación). Además, se registrará lo acontecido en el observador desde el Software Académico Master2000 y se citará a la familia para garantizar acciones reparadoras y restaurativas. *Situación tipo II, numeral 2.5. Hacer trampas, adulteraciones o “pasteles” en la realización de los exámenes, establecido en el Acuerdo de Convivencia.*

**Artículo 22. Indicadores de Desempeño con su recomendación por periodo.**

Los indicadores de desempeño permiten identificar y apreciar el estado en que se encuentra el estudiante referente a su conocimiento, actitud, habilidad o destreza en las diferentes áreas del conocimiento y en qué medida están cumpliendo los objetivos estratégicos de dichas áreas. Las recomendaciones permiten: evaluar el desempeño de los estudiantes y el seguimiento a su progreso; identificar áreas de conocimiento en mejora en la enseñanza, el aprendizaje y la gestión educativa; desarrollar planes de mejora para abordar en las áreas identificadas. Además, proporcionan información precisa y oportuna sobre el desempeño de los estudiantes.

**Parágrafo1.** Es importante que cada indicador de desempeño debe tener mínimo una recomendación, las recomendaciones son redactadas con verbo en infinitivo (leer, hacer, construir, aplicar, resolver).

### **Artículo 23. Planilla de Seguimiento en el desempeño de los estudiantes.**

El seguimiento del desempeño de los estudiantes en el Software Académico, está distribuido en los tres saberes: el conceptual, el procedimental y el actitudinal; junto con la autoevaluación, la coevaluación y las Pruebas de Periodo.

### **Artículo 24. Autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.**

La autoevaluación y coevaluación de los estudiantes son procesos que permiten que ellos reflexionen sobre su propio aprendizaje y evaluar su desempeño, así como evaluar el desempeño de sus compañeros. *Este proceso se llevará a cabo en la semana número 11 de cada periodo escolar.*

**La autoevaluación** es el proceso por el cual los estudiantes evalúan su propio aprendizaje y desempeño. Esto permite que:

1. Los estudiantes pueden reflexionar sobre lo que han aprendido y cómo lo han aprendido.
2. Los estudiantes pueden identificar sus fortalezas y debilidades, lo que les permite establecer metas y objetivos para mejorar.
3. La autoevaluación ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades de autorreflexión, lo que les permite evaluar su propio desempeño y tomar decisiones informadas.

**La coevaluación** es el proceso por el cual los estudiantes evalúan el desempeño de sus compañeros. Las siguientes son algunas bondades de la misma:

1. La coevaluación ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades de evaluación, lo que les permite evaluar el desempeño de otros.
2. La coevaluación permite a los estudiantes aprender de los demás, ya que pueden ver cómo sus compañeros abordan diferentes tareas y proyectos.
3. La coevaluación requiere que los estudiantes comuniquen sus evaluaciones y comentarios de manera clara y respetuosa.

### **La Autoevaluación y la Coevaluación**

1. La autoevaluación y coevaluación pueden ayudar a los estudiantes a aprender de manera más efectiva.
2. La autoevaluación y coevaluación pueden ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades importantes, como la autorreflexión, la evaluación y la comunicación.
3. La autoevaluación y la coevaluación fomentan la colaboración y el trabajo en equipo entre los estudiantes.

### **Artículo 25. Estrategia de recuperación.**

Esta estrategia se encuentra diseñada para aquellos estudiantes que al finalizar el año no cumplan con un desempeño satisfactorio durante el periodo escolar y que, por tanto, obtuvieron un desempeño Bajo en la escala valorativa en una o dos áreas.

#### **La estrategia de recuperación tiene el siguiente proceso:**

1. Informar a los estudiantes que no alcanzaron los indicadores de desempeños y/o competencias.
2. Taller de Aprendizaje elaborado según las dificultades (necesidades) del estudiante y presentado por este, según la programación de la Coordinación Académica.
3. Sustentación del estudiante mediante una de las estrategias de evaluación diseñadas por el docente responsable del área y/o asignatura, y que permitan valorar nuevamente los desempeños.

## **CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

### **Artículo 26. Estrategia de nivelación.**

Esta estrategia está diseñada para aquellos estudiantes que ingresan a la institución educativa de forma extemporánea, no inician el periodo en las fechas establecidas por situaciones personales, médicas o sociales, o vienen de otras instituciones educativas sin notas parciales. Se aplica para aquellos estudiantes que cumplieron satisfactoriamente el proceso de Promoción Anticipada de grado (en sus diferentes modalidades) y para los estudiantes que en la Alerta Académica presentan dificultades en los indicadores de desempeño para ir alcanzando las mínimas competencias de las áreas del conocimiento; se implementará un día de la semana número 10. “La jornada de complementariedad de aprendizaje” en la Básica Primaria y Media, Modelos Educativos Flexibles: Brújula, Aceleración del Aprendizaje. Para la Básica Secundaria y Media, Modelos Educativos Flexibles: Modelo Pedagógico Pensar, los docentes realizarán la estrategia de nivelación para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes en el aula de forma autónoma y donde se puedan evidenciar los resultados de ese proceso.

#### **Consideraciones:**

1. Informar al estudiante sobre los indicadores de desempeño no alcanzados.
2. El taller debe ser elaborado según los desempeños mínimos que debe tener el estudiante y, posteriormente, presentados.
3. Sustentación del estudiante mediante una de las estrategias de evaluación diseñadas por la institución educativa y que permitan valorar la consecución de los desempeños mínimos.
4. Una vez valorado, el estudiante que llega extemporáneamente al grado continúa en el proceso regular con todos los estudiantes para el caso de Promoción Anticipada de grado.

**Parágrafo 1.** En el caso de modelos flexibles, se admiten estudiantes en extemporaneidad hasta el mes de marzo, dadas las condiciones particulares del programa.

**Parágrafo 2.** Los jefes de área serán los veedores de hacer la reflexión frente a este proceso y la importancia de llevar el seguimiento de las estrategias metodológicas para el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes. Aplicar la estrategia de nivelación para la Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Modelos Educativos Flexibles: Brújula, Aceleración del Aprendizaje y Modelo Pedagógico Pensar.

### **Artículo 27. Estudiantes que ingresan sin valoraciones.**

Se establece la Estrategia de Nivelación para aquellos estudiantes que, por razones de fuerza mayor, son acogidos en la Institución Educativa Finca La Mesa para continuar sus estudios y, de esta manera, obtener las valoraciones necesarias. Al final del proceso, deberá acatar la decisión de la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción.

### **Artículo 28. Estudiantes que ingresan con documentación extranjera.**

La Institución Educativa Finca La Mesa acoge a los estudiantes que presenten documentación extranjera, previa presentación de su situación ante el Núcleo Educativo 915, quien autoriza su ingreso a la Institución Educativa. Esta autorización es fundamental para garantizar la Póliza Escolar, mientras sea proporcionada por el municipio de Medellín.

## **CAPÍTULO VI: ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE**

### **Artículo 29. Acciones del Docente.**

A continuación, se presentan una serie de acciones a través de las cuales se espera que el docente garantice el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación:

1. Aplicar oportunamente el diagnóstico del área y/o asignatura al iniciar el año escolar.
2. Indagar por aquellos estudiantes con situaciones particulares a nivel de convivencia escolar y de diagnóstico o presunto diagnóstico.
3. Incluir en el sistema Master 2000 la valoración de desempeño del proceso del estudiante para la alerta académica; esta debe corresponder a diferentes estrategias evaluativas.
4. Hacer envío oportuno a los jefes de área de la Planeación Curricular (Secuencias Didácticas), Banco de talleres de aprendizajes (tres talleres por periodo), Pruebas de Periodo (en la semana 8 de cada periodo), caracterización y contexto de aula, el diagnóstico del área y/o asignatura al iniciar el año escolar, a través del correo electrónico institucional.

Los jefes de área dispondrán de un sitio (Drive) para ser subidos allí los archivos. En el caso de las docentes de preescolar, enviarán la(s) guía(s) de aprendizaje, según el caso.

5. Enviar a coordinación académica de manera oportuna las actividades de superación, nivelación y Plan de Actividades de Aprendizaje (Refuerzo) correspondientes a cada periodo académico.

6. Informar y aplicar a los estudiantes de manera oportuna el proceso de nivelación y Plan de Actividades de Aprendizaje (Refuerzo) que se hará en el área y/o asignatura.
7. Diligenciar con los estudiantes la autoevaluación y la coevaluación de manera oportuna y de acuerdo al calendario institucional.
8. Los jefes de área deben solicitar al inicio del año a cada uno de los docentes del área un informe sobre el diagnóstico realizado a los estudiantes.
9. El jefe del área debe incluir en un documento general del diagnóstico del área la información proporcionada por los docentes.

### **Artículo 30. Acciones del Directivo Docente.**

Se presentan una serie de acciones a través de las cuales el Directivo Docente garantiza el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación:

1. Estipular e informar de manera oportuna a los docentes sobre las fechas de la alerta académica a través de los canales institucionales (correo electrónico institucional).
2. Verificar el cumplimiento de la digitación de las notas para la entrega de la alerta académica, por parte de los docentes en las fechas establecidas.
3. Generar una agenda semanal y enviarla el primer día de la semana a todos los docentes vía correo electrónico institucional.
4. Informar de manera oportuna las fechas de entrega de la Planeación Curricular (Secuencias Didácticas) a los docentes.
5. Revisar en el Software Académico de manera oportuna la Planeación Curricular (Secuencias Didácticas) que han subido los docentes.
6. Definir la fecha para realizar cada uno de los procesos académicos de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos.

## **CAPÍTULO VII: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

### **Artículo 31. Alertas Académicas.**

Las alertas se componen de un informe escrito (cualitativo) acompañado de un informe verbal del director de grupo con respecto al rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes reportados con pérdidas (valoración en Bajo). Cada docente establece actividades de aprendizaje para el mejoramiento en su desempeño académico.

### **Artículo 32. Entrega de Informes Académicos.**

La entrega de los informes académicos serán en la semana 14, 27 y 40 del año escolar. En estos informes se comunicarán los avances de cada estudiante, de acuerdo con los indicadores de desempeño definidos en el proceso formativo, en cada una de las asignaturas y determinados con la escala de valoración nacional. Este informe describe detalladamente las fortalezas y las debilidades que haya presentado el estudiante en cada una de las áreas y establecerá recomendaciones de mejoramiento. Igualmente, el informe incluirá el total de inasistencias.

El último informe contendrá las notas definitivas en cada área y asignatura con la equivalencia de Valoración Nacional, así como la promoción o no del estudiante.

## **CAPÍTULO VIII: LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.**

### **Artículo 33. Informes de los estudiantes en Preescolar.**

Los informes descriptivos corresponden a las siguientes dimensiones:

1. Dimensión Socio-Afectiva
2. Dimensión corporal
3. Dimensión Cognitiva
4. Dimensión Comunicativa
5. Dimensión Estética
6. Dimensión Ética
7. Dimensión Actitudinal y Valorativa.

**Parágrafo 1.** El informe para el nivel de Preescolar debe contener la descripción de cada una de las dimensiones de manera integral.

### **Artículo 34. Informe de los estudiantes de la Básica Primaria, Básica Secundaria, la Media, Modelos Educativos Flexibles (Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Modelo Pedagógico Pensar 6-7, 8-9 y 10-11) y la Media Técnica.**

Se reportarán los desempeños de los estudiantes mediante informe, **descriptivo y cualitativo** por áreas, por asignaturas, por grados, en cada uno de los tres periodos académicos. Los informes expresarán de forma clara el avance de los educandos en su proceso formativo, describiendo y valorando las fortalezas y debilidades que ellos vayan registrando en cada área y asignatura. Los padres de familia o acudientes accederán de manera virtual a estos informes, a través de la plataforma Master2000. Para facilidad del ingreso a la plataforma, se les enviará un tutorial; además, estará publicado en la página institucional: [www.iefincalamesa.edu.co](http://www.iefincalamesa.edu.co)

### **Artículo 35. Instancias, Procedimientos y Mecanismos de Atención y Resolución de Reclamaciones.**

**El Conducto Regular** para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

1. Docente del Área/Asignatura.
2. Director de grupo.
3. Coordinación Académica o quien haga sus veces.
4. Comisiones de Evaluación y Promoción.
5. El Consejo Académico.
6. El Rector.
7. El Consejo Directivo.

**El Procedimiento para resolver reclamaciones** de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá realizar de la siguiente forma:

1. Solicitud verbal, ante la instancia que corresponda, y conciliación entre las partes.
2. Solicitud escrita, ante la instancia que corresponda, en caso de que no haya solución satisfactoria.
3. El Recurso de Reposición, si es el caso, ante una decisión tomada por una instancia, frente a la misma, se deberá presentar en los tres (3) días hábiles siguientes a la determinación.
4. El Recurso de Apelación, si es el caso, ante la instancia correspondiente, si hecha la Reposición la respuesta que se obtuvo fue negativa y el estudiante o afectado insiste con las evidencias en su reclamación.

## **CAPÍTULO IX: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

### **Artículo 36. Procedimiento de construcción del SIEE.**

La participación de todos los miembros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la construcción, revisión crítica y transformación permanente del SIEE, se evidencia en diferentes momentos:

1. El Consejo Académico discute y aprueba una propuesta inicial de SIEE.
2. El Consejo Directivo, el cual está integrado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, revisa, debate, corrige y aprueba la propuesta de SIEE enviada por el Consejo Académico.
3. El documento inicial que aprueba el Consejo Directivo es socializado en todos los estamentos de la comunidad académica y sus órganos de representación y es colgado en la página Web de la institución educativa y sometido a debate, crítica y transformación permanente de cada uno de sus artículos por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, cuyos órganos de representación (Consejo de estudiantes, Consejo de Padres, Consejo de Exalumnos, Consejo de profesores) son continuamente convocados a la reflexión en torno al tema de la evaluación. En todo momento, cualquier miembro de la comunidad educativa y cualquier organismo de participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, puede solicitar revisión, análisis, derogatoria, aprobación de nuevos artículos, entre otros, vía notificación escrita argumentada, dirigida a los Consejos Académico y Directivo.
4. Desde el proyecto de Democracia Escolar se convoca permanentemente a los miembros de la comunidad educativa y a sus órganos de representación a la reflexión en torno al SIEE y, una vez iniciado el año escolar, se podrán hacer los ajustes.
5. Todas las reflexiones y propuestas de modificación del SIEE, se someten inicialmente a consideración del Consejo Académico y, posteriormente, del Consejo Directivo, que tendrá en cuenta las recomendaciones de aquel y será el que, en última instancia, aprueba o no los cambios propuestos al SIEE.

**De acuerdo al Decreto 1290 de 2009, en su Artículo 8, la creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe seguir como mínimo el siguiente procedimiento:**

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.

3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión desarrollada en el Consejo directivo y consignarlo en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y al currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

#### **Artículo 37. Mecanismos de participación de los docentes.**

1. Comisiones de evaluación y promoción durante el año escolar.
2. Propuestas de actualización y mejoramiento para presentar ante el Consejo académico.
3. Participación activa en las capacitaciones a partir de las CAES.
4. Participación en la actualización del SIEE.
5. Análisis de resultados de pruebas externas para ajustes y adecuaciones al SIEE.
6. Implementación de estrategias y recompensas para afianzar desempeños según resultados evaluativos.
7. Procesos de evaluación, coevaluación y autoevaluación docente.

#### **Artículo 38. Mecanismos de participación de los Estudiantes.**

1. Gobierno Escolar.
2. Procesos de Evaluación, Coevaluación y Autoevaluación de los estudiantes.
3. Participación en el Consejo Estudiantil Institucional.
4. Participación en Comités de Convivencia.
5. Capacitaciones de Personeros Escolares, Mediadores Escolares y Contralores Escolares.
6. Participación en capacitaciones sobre estrategias preventivas para mejorar la convivencia escolar.
7. Participación en el reconocimiento, la apropiación y la legitimación del SIEE.

#### **Artículo 39. Mecanismos de participación de los directivos.**

1. Dirección y organización de asambleas.
2. Participación, construcción y legitimación de las políticas educativas del SIEE.
3. Gestión de entidades externas para las capacitaciones académicas a la comunidad educativa.
4. Gestión del potencial humano para procesos de auto capacitación en temas académicos.

#### **Artículo 40. Mecanismos de participación de los padres de familia.**

1. Al inicio del año se hace una asamblea general de padres de familia en cada sede por grados, donde se hace la inducción y se promueve la participación en los diferentes estamentos de la institución.

2. Elección de los representantes de los padres de familia para los diferentes estamentos.
3. Divulgación, socialización, ajustes y observaciones al manual de convivencia Institucional.
4. Entrega de resultados académicos.
5. Alertas académicas en los tres periodos del año lectivo, para toma de compromisos y entrega de trabajos para la superación de estudiantes con desempeño bajo.
6. Asistir a capacitaciones para el uso efectivo de las herramientas comunicativas escolares como lo son: la página web Institucional y el sistema de gestión de notas MASTER2000 en el rol de acudiente.
7. Integración de la comunidad en proyectos productivos y proyectos obligatorios
8. Participación en las comisiones de evaluación y promoción por periodo y al final del año escolar.
9. Participación en la legitimación del SIEE.

#### **Artículo 41. Situaciones especiales del SIEE.**

Cualquier situación no contemplada en el articulado de la presente disposición con el propósito de adicionarse, modificarse o suprimirse, podrá ser propuesta por los miembros de la comunidad educativa para ser analizada por el Consejo Académico y para ello se tendrán en cuenta los distintos mecanismos de participación.

**Parágrafo 1:** Cualquier situación no contemplada en las anteriores disposiciones será recibida, revisada, analizada y resuelta por las respectivas Comisiones de Evaluación y Promoción por grado y en su defecto, por el Consejo Académico. Se dejará acta de la novedad y se enviará al Consejo Directivo para su conocimiento y fines pertinentes

#### **Artículo 42. Vigencia.**

El presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE, anula las anteriores versiones del mismo. Ha sido estudiado y aprobado por el Consejo Académico en las sesiones de los días 16 de junio de 2020 y el 06 de diciembre de 2024 entrará en vigencia a partir de la fecha que disponga el honorable Consejo Directivo de la Institución Educativa Finca La Mesa.

#### **Difusión del SIEE.**

Se permite la edición del SIEE en letra y diseño que permitan una lectura más agradable, tanto para los estudiantes como para los padres de familia. Además, se permite su difusión por medios masivos (página Web institucional y demás asociadas) y digitales en formatos comprimidos que protejan la autenticidad de los textos.

## Bibliografía

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). Competencia. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-79364.html#:~:text=Z-,COMPETENCIA%3A,contextos%20relativamente%20nuevos%20y%20retadores.>

Ministerio de Educación Nacional. (s. f.). Extraedad. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82787.html#:~:text=Z,EXTRAEDAD%3A,para%20cursar%20un%20determinado%20grado.>

Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Sistema Educativo Colombiano*. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Sistema-de-Educacion-Superior/231235:Sistema-Educativo-Colombiano>

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115: Ley General de Educación. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 715. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf)

Presidencia de la República de Colombia. (2009). Decreto 1290. [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765\\_archivo\\_pdf\\_decreto\\_1290.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf)

Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1075. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>